

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (OROS LORENTE): Buenas tardes, señorías. Ruego tomen asiento.

Vamos a iniciar la Comisión de Política Territorial e Interior de cuatro de junio.

Como es costumbre en este Parlamento pasaremos el primer punto del orden de día al final y en segundo lugar está la comparecencia del consejero de Política Territorial e Interior al que doy la bienvenida y al equipo que le acompaña también para dar respuesta a propuesta del grupo parlamentario de Chunta Aragonesista al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Política Territorial e Interior a fin de dar cumplimiento las propuestas de mejora y solución en materia de ordenación territorial y en materia de interior y procedimiento sancionador expuestas por el Justicia de Aragón en su informe especial sobre transparencia y buen gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, tiene la palabra el consejero de Política Territorio e Interior para exponer el asunto por un tiempo máximo de diez minutos. Señor consejero.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): señora presidenta, señorías, buenas tardes.

Comparezco a petición de Chunta Aragonesista para explicar las medidas que el departamento está adoptando en relación con el cumplimiento de los planteamientos en materia de ordenación territorial y de interior y procedimiento sancionador que desarrolla el Justicia de Aragón en su informe sobre transparencia y buen gobierno.

En primer lugar, el justicia informa de las incidencias surgidas y paso directamente a los temas de interior y régimen sancionador porque dividiré la intervención en dos partes. Ésta, la de interior, y la de ordenación del territorio.

Pasando, por tanto, interior y régimen sancionador decir que el justicia en su informe habla de las incidencias surgidas en procedimientos sancionadores de las administraciones públicas aragonesas. No especialmente del Gobierno de Aragón. Es más, está centrado su informe en las sanciones impuestas por las administraciones locales y especialmente en el caso de las sanciones impuestas por el ayuntamiento de Zaragoza en relación con el aparcamiento indebido fundamentalmente en los aparcamientos regulados.

El servicio de autorizaciones administrativas y sanciones de la dirección general de interior es el que tiene cometidos en relación con estos asuntos fundamentalmente

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

con respecto a la iniciación, tramitación propuesta y resolución de cuantos procedimientos estén previstos en la [¿¿¿??] sobre espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos públicos y en la legislación correspondiente de juego, apuestas y casinos.

En relación con todos estos aspectos, además la inspección y control y por supuesto en relación con estos aspectos también los expedientes sancionadores.

Justicia habla de cuatro sugerencias. Plantea cuatro sugerencias. La tercera de ellas es específica de los temas de parquímetros, que no son objeto de comentario por este consejero. Sí la una, dos y cuatro en lo que me gustaría informar respecto a las sugerencias del justicia lo que está haciendo el Gobierno de Aragón.

La primera, en relación con las sanciones, el Justicia dice que las administraciones tienen que dictar resoluciones expresas y que tienen que estar debidamente motivadas en todos los procedimientos sancionadores efectuando en forma las notificaciones. Yo tengo que informar que la sección de control de juego y espectáculos públicos tramita estos expedientes en materia de juegos, espectáculos públicos, actividades recreativas conforme la legislación vigente. Y que en todo el procedimiento se desarrolla de la siguiente forma. En primer lugar, el doy una notificación al imputado del acuerdo de iniciación del expediente sancionador por un plazo de quince días para formular alegaciones. Posteriormente hay una propuesta de resolución argumentando la admisión o no de las alegaciones que se han efectuado y se otorga un nuevo plazo de quince días para alegaciones. Se hace la propuesta de resolución otorgando otros quince días para alegaciones.

Los expedientes se acompañan de las actas de inspección y de los informes de la UPA —es decir, de la Unidad Adscrita— o bien de otros cuerpos policiales, si son los que han intervenido: policías locales, policía nacional, guardia civil.

Las alegaciones contradicen estas actas o informes de los policías, se piden a los funcionarios que las ratifiquen. Tenemos que recordar que por disposición legal se otorga los documentos presentados por la policía, la naturaleza de documento público administrativo y con el valor probatorio de presunción de certeza. Por tanto, la carga de la prueba recae en la otra parte.

Esto es lo que hacemos en relación con este aspecto que menciona el justicia.

Hay una segunda sugerencia que hace en relación con las modificaciones cuando estas se hacen con empresas privadas. Dice el Justicia que toman una serie de garantías

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuando se hace así. No es el caso de este departamento porque nunca utilizamos empresas privadas. No ha lugar, por tanto, porque el servicio de autorizaciones administrativas y sanciones se hace mediante personación las notificaciones de los funcionarios de la UPA, en donde se informa a los propios denunciados de los hechos y se levanta acta de notificación con la firma del diputado a efectos de computar los plazos, como saben sus señorías. Y si la notificación es infructuosa, también saben sus señorías que tras sucesivos intentos se notifican al BOA, y mediante edictos en el propio boletín del municipio correspondiente.

Ya he dicho que la sugerencia número tres no da lugar porque es un tema puramente municipal y la cuatro, se refiere el Justicia que se respete el principio de confianza legítima y de seguridad jurídica que conlleva los [¿¿¿??] de los actos propios juzgados por la administración pública.

El servicio de autorizaciones y sanciones nuestro solo acepta como válidos los documentos recibidos en el registro del Gobierno de Aragón o en aquellos registro de otras administraciones publicas que son los regulados en el artículo 38.4 de la 30/1992 y también en las comparencias ante funcionario público debidamente formalizadas, o bien, mediante correo electrónico con firma digital autenticada. Por tanto, yo creo que cumplimos perfectamente con la sugerencia del Justicia.

Esto respecto a interior y procedimiento sancionador. Si hablamos de la otra parte, la relativa a la ordenación territorial, el Justicia hace siete sugerencias. Las que nos afectan, señorías, son solo la uno y la dos porque la tres, cuatro, cinco, seis y siete o son competencia de los ayuntamientos o son de otros departamentos del gobierno. Las que afectan a este departamento son las relacionadas a la uno, que se refiere a que los anuncios de exposición a información pública tengan la más amplia difusión a través de los modernos medios y tecnología de comunicación. Articular mediante medidas de apoyo a las administraciones comarcales, ayuntamientos y demás.

Y la segunda sugerencia se refiere a que el gobierno tiene que apoyar al Gobierno de Aragón mediante trasferencia de medios para permitir al resto de administraciones territoriales a habilitar el más amplio acceso de los ciudadanos a la información y documentación mediante la utilización de soportes informáticos y de las modernas tecnologías de la información y comunicación. Todo ello, respecto a los distintos expedientes administrativos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estas son las dos sugerencias que hace el informe del Justicia respecto a las cuestiones de ordenación del territorio.

En este sentido, por la dirección general de ordenación del territorio hay una accesibilidad y disponibilidad total a la información a través del SITAR, el servidor web corporativo de información territorial de Gobierno de Aragón a través del CINTA (centro de información territorial de Aragón), donde se pone a disposición de todos los ciudadanos toda la información y documentación generada.

En lo que respecta a la participación ciudadana en materia de ordenación del territorio, se centra fundamentalmente a través de otras vías en el consejo de ordenación del territorio de Aragón donde estamos ante un órgano colegiado representativo y consultivo, donde tienen cabida las administraciones estatal autonómico local o [¿¿¿??] empresariales y sindicales, universidad, asociaciones de defensa de la naturaleza, colegios profesionales y expertos en ordenación del territorio.

Se emiten informes, dictámenes, y se evacúa consulta de los instrumentos de ordenación territorial y de los planes y proyectos de incidencia territorial en Aragón promovidos desde los ámbitos local, autonómico o estatal, incluso sus señorías saben que también respecto al ámbito estatal.

Esto, desde la Dirección General de Ordenación del Territorio, desde la Dirección General de Administración Local, hay potentes instrumentos en relación precisamente con la información y participación ciudadana y por tanto con la transparencia.

Decir que intentamos ofrecer una visión general de las administraciones locales, intentamos dar a conocer actividades desarrolladas por las entidades locales, intentamos permitir que el ciudadano conozca una parte importante de la gestión de las administraciones locales, si no toda, en la medida que sea posible, y también intentamos ayudar al ciudadano a la tramitación de expedientes vía telemática, digamos que esta es la filosofía desde la Dirección General de Administración Local.

¿Instrumentos concretos? Es decir, ¿qué herramientas tenemos en estos momentos al día de hoy y cuáles vamos a seguir generando? Bueno, al día de hoy tenemos la plataforma de Administración electrónica de las comarcas de Aragón. El ciudadano puede iniciar procedimientos que afectan a un número importante de materias y servicios transferidos a las comarcas.

En la actualidad los procedimientos que se han incorporado a esta plataforma electrónica hacen relación con la materia de la Acción Social, si sus señorías quieren

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

podemos relacionar: fomento de natalidad, ayudas urgentes, necesidad de vivienda tutelada, transporte... Todo ello, si quieren, en segunda intervención se lo detallo.

También generales: solicitudes generales, presentación de quejas y sugerencias, inspecciones en actividades y demás.

También en materia de promoción del Turismo: declaraciones responsables de restaurantes y cafeterías, autorización de alojamientos, etcétera, etcétera.

Pero además a través de esta plataforma el ciudadano que haya iniciado un procedimiento telemático puede conocer en cualquier momento en qué estado de tramitación está su expediente y acceder a la documentación, en cualquier momento se puede acceder a través de la plataforma electrónica.

Pero además de la relación con el ciudadano también tenemos la posibilidad de los procedimientos administrativos entre administraciones utilizar esta plataforma electrónica en relación con las comarcas de Aragón, de forma que el funcionario del Gobierno de Aragón o el de un municipio determinado puedan iniciar también los procedimientos habilitados dentro de las materias cuyas competencias ostentan.

En estos momentos se han incorporado, al día de hoy, a esta plataforma los relacionados con la Acción Social, fundamentalmente la emisión de informes para la propuesta de declaración de desamparo para el ejercicio de la tutela y también en materia de promoción del Turismo, solicitudes de informe de calificación de interés público por motivos turísticos, emisión de informes previos a la declaración de interés turístico de Aragón, etcétera, etcétera.

Hay otra herramienta importante y es la página web www.comarcas.es que es la página de información general de carácter comarcal y de noticias de ámbito municipal y comarcal.

Actualmente está en fase de adaptación, yo diría que está en fase de adaptación permanente, pero bueno, al día de hoy, sobre todo en fase de adaptación con el fin de introducir el acceso a las redes sociales y ofrecer contenidos conforme al uso de las tecnologías más modernas, donde el ciudadano pueda disponer de todos los datos existentes en su comarca y en todos los municipios que integran esa comarca.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor consejero debe ir concluyendo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Sí, voy concluyendo señora presidenta.

Así, información en materia de comarcas, todo: proceso de comarcalización de normativa, competencias, organización, etcétera, etcétera. En materia de municipios también organización municipal, datos, estadísticas, consejo de cooperación comarcal, observatorio aragonés de comarcas, información territorial y, por supuesto, publicaciones.

Otra herramienta es la información turística comarcal, que se hace a través de un portal turístico que tiene cada comarca con el enlace correspondiente o con la página web de la propia comarca.

Otra posibilidad, otra herramienta es la información de carácter administrativo municipal a través del portal del Gobierno de Aragón, esta con carácter general. Hay un enlace desde la Dirección General de Administración Local donde se puede acceder a los datos de todos los municipios, de todas las administraciones locales: datos generales, composición de los plenos, entidades relacionadas, funcionarios habilitados, ordenanza fiscal, etcétera, etcétera.

Y por último, la última herramienta que hemos habilitado está en relación con los Feader que en estos momentos se están tramitando y que esta misma semana se concretará en relación con las comarcas y en pocos días en relación con los ayuntamientos, bueno, pues hemos elaborado una página web informativa sobre las subvenciones del Feader donde se muestra a los municipios y comarcas la información general, el calendario de actuaciones, la normativa y las solicitudes e impresos necesarios para hacer todo este tipo de cosas. Desde esta web también se pueden ver las noticias relativas con este tema así como consultar las dudas más frecuentes en relación con estas subvenciones y la relación de actividades, etcétera, etcétera.

Decir que además en esta misma herramienta se ha puesto a disposición de municipios y comarcas el servicio de remisión de documentos, a través de este servicio se puede solicitar, evidentemente, así se ha utilizado en muchos casos, las subvenciones de los Feader.

Me quedo aquí, señora presidenta, a la espera de la intervención de los distintos grupos parlamentarios y de las aclaraciones que pueda hacer en una segunda intervención.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señor consejero. Supongo que no es necesario suspender la comisión, pues continuamos con la intervención de los grupos parlamentarios. Para la formulación de observaciones, peticiones de aclaración o preguntas. Y en primer lugar tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista, el señor Briz.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias señora presidenta. Buenas tardes señor consejero, bienvenido a la comisión.

Bien, esta comparecencia efectivamente no es una comparecencia para meter el dedo en el ojo sino que lo que buscábamos era contrastar, comprobar si está cumpliendo esas sugerencias que el Justicia planteaba.

Yo le agradezco la información exhaustiva que nos ha dado sobre esto y bueno, pues celebro que se cumpla en la mayoría de las cuestiones.

También celebro que anuncie que los programas Feader y las ayudas tanto a comarcas como a ayuntamientos se vaya a adjudicar rápidamente.

Yo creo que este tema lo hemos pedido a todos los departamentos, es decir, que no es una cosa excepcional con el Departamento de Política Territorial e Interior porque desde Chunta Aragonesista creemos que es muy importante el tema de la transparencia, es decir, de la participación ciudadana y de la transparencia y efectivamente es importante porque el Gobierno de Aragón está articulando ahora mismo una anteproyecto para dar respuesta a este tema que nos parece fundamental, nos parece fundamental porque lo que intentamos con esta comparecencia es, como he dicho al principio, contrastar si se están cumpliendo esas sugerencias porque al fin y al cabo es un tema muy transversal, es decir, que los ciudadanos quieran, por supuesto, la participación en los procedimientos administrativos que les afectan y que además tenga acceso a esa documentación y al, digamos, proceso de ese expediente, etcétera, etcétera, pues es fundamental para los ciudadanos y a veces eso parece que no queda del todo claro porque se hacen algunas cosas que no serían las correctas.

Y por lo tanto, como es un tema muy transversal pues afecta a todos los departamentos y muchas veces, como es este el caso, urbanismo y ordenación del territorio son cosas muy concomitantes y muy transversales, por lo tanto, diferenciar una cosa de la otra pues no es fácil. Por eso es complicado llevar a cabo un desbroce de todo esto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es verdad que usted ha dicho que, voy a empezar por Ordenación del Territorio en todo caso, en las propuestas que hace de mejora el Justicia de Aragón se están cumpliendo en el primer punto fundamentalmente. Bueno, pues en fin, yo lo celebro y que ese apoyo que se pide también a las administraciones comarcales y a los ayuntamientos y la asistencia técnica especializada, se pueda hacer.

Ahora bien, en el segundo punto yo querría apuntar y a ver si usted me lo puede concretar, que cuando dice el Justicia que información y comunicación, referente a los expedientes administrativos, y la prestación de una asistencia técnica especializada al servicio de la explicación y aclaración a los ciudadanos. ¿Eso también se hace?, es decir, es muy prolija y difícil a veces esa documentación y hay ciudadanos que se acercan a un expediente y tienen verdaderas dificultades sobre todo relacionadas con Urbanismo y Ordenación del Territorio por no decir con otras cuestiones importantes. Eso me gustaría en todo caso que me lo aclarase.

Y en cuanto al tema de Interior, yo creo que aquí a veces, y claro, también es un tema muy transversal porque no solamente se puede plantear al departamento.

La motivación suficiente en las resoluciones, ¿eso se hace siempre, la motivación de las resoluciones?, sancionadoras, fundamentalmente. Usted ha dicho: “creo que sí”, pero a mí me gustaría que eso..., porque a veces los ciudadanos se quedan o nos quedamos diciendo: “bueno, por qué motivo se ha producido esto”.

Y luego lo de las notificaciones. ¿De verdad, consejero, que las notificaciones se hacen correctamente siempre en todo caso? Yo no sé su departamento, pero en todos los casos el silencio administrativo ¿no se utiliza en más de una ocasión creando cierta, digamos, inseguridad a los ciudadanos? A mí estos temas me parece que son relevantes.

Y efectivamente, el principio de confianza legítimo, un principio constitucional muy importante, usted también ha dicho que esto se respeta absolutamente por parte de su departamento.

Pero claro, insisto, esto no sería solamente el Departamento de Política Territorial, aunque en este caso es el que compete, porque afecta, entiendo, a otros departamentos en todo caso.

Dicho esto, que yo creo que no hay que darle más vueltas porque usted nos ha explicado muy bien los instrumentos que utilizan para la información a nivel comarcal, ayuntamientos, etcétera, etcétera; no voy a insistir más en eso; si ya todo lo que usted ha dicho...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A mí me gustaría, aunque no está recogido en la comparecencia, me va a permitir si podemos abrir ese debate. Hay un apartado sobre Administración Local, que recoge el Justicia —usted ha hecho referencia a ello de una manera pues un poco tangencial—, pero a mí me gustaría que hablásemos unos minutos sobre este tema porque creo que es importante.

Claro, aquí habla de derechos civiles, políticos y administrativos, y habla de «en el ámbito de la Administración Local» algunas cosas que suceden y hacen algunas sugerencias. A mí me gustaría, por lo menos, contrastar, aunque no es el motivo de la comparecencia o no lo hemos solicitado en esa concreción, pero sí que sería bueno hablar un poco de esto. Hace algunas mejoras, algunas propuestas. Habla del Open Data, que ustedes también están desarrollando, pero a mí, por ejemplo, en el tema de la Administración Local parece que hay algunas deficiencias importantes, y al fin y al cabo es competencia de la Dirección General de Administración Local.

Claro, cuando dice «hacer público el registro de intereses en la página web», los sueldos, las dietas, el cobro por asistencia que se renuncie, justificando también los gastos, las ordenanzas, las convocatorias. Parece que la transparencia en la Administración Local deja mucho que desear, y a mí eso sí que me preocupa. Y no se lo estoy diciendo con ánimo de nada, simplemente con que demos soluciones a esto. Y yo creo que desde la Dirección General de Administración Local, o más todavía, señor consejero, tenemos la oportunidad, y eso ha sido fallido por razones que todos que todos sabemos, esa ponencia que había sobre la Administración Local en Aragón, que a lo mejor es el momento en este caso de hacer una ley o una revisión de la Ley de Administración Local en Aragón donde se reflejen algunas cuestiones fundamentales que aquí aparecen. A mí me parece muy importante, ¿no?, porque incluso habla de la información a través de la transparencia, habilitación de los medios adecuados para la consulta de documentos expuestos. En fin, yo creo que hay cosas interesantes.

Incluso, fíjese, señor consejero, le dice «a facilitar la obtención de copias de los documentos». No todos los alcaldes o alcaldesas permiten que esto suceda, por lo visto, y de hecho sabemos algunos casos, que no son generales pero existen.

Y luego, fíjese, le hace una sugerencia. Dice «posibilidad de que el Gobierno autonómico se dirija al central para proponer la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local», que estamos en ello. Yo creo que se tendrá que hacer; la propuesta la tendrán que traer un día u otro y veremos los demás grupos qué decimos porque hubo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

allí un consenso por lo menos amplio en algunas cuestiones que tratamos. Para proponer las modificaciones de la Ley de Bases que la autorización de las indicadas consultas populares. O sea, que tenemos una serie de propuestas del Justicia que a mí me parecen interesantes. E incluso la creación a nivel provincial de un órgano independiente y de composición técnica que resuelva los recursos contra actos firmes de las entidades locales. Eso propone, y yo creo que sería un tema interesante, por lo menos de debate para poder ver un poco por dónde podemos llevar las cosas.

Y, por supuesto, pues habla de más propuestas. Pero en la Administración Local yo creo que nos ofrece posibilidades. Y, claro, en todo caso, lo que dice el anteproyecto de la transparencia pública y participación ciudadana de Aragón es que, bueno, pues los que están obligados a la transparencia pues es la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y lógicamente las entidades que integran la Administración Local aragonesa. Es una buena oportunidad para poder hacer esto.

Por lo tanto, yo, esta comparecencia, señor consejero, la querría plantear en los términos de que lo que nos dice el Justicia puede ser interesante, y sobre todo empujar a que este anteproyecto de ley de transparencia pública y participación ciudadana se haga cuanto antes y se convierta en un proyecto de ley y en una ley. Porque yo creo que podemos dar solución a algunas cuestiones que se están planteando.

Y luego —insisto otra vez y aunque sea un poco reiterativo—, el tema de la Administración Local en Aragón se puede mejorar, y el tema de la transparencia a veces no es la correcta; y yo creo que la participación también se podría mejorar. Por lo tanto, aunque insisto, espero su generosidad por introducir un tema que no correspondía a la solicitud de comparecencia; pero yo creo que es interesante que podamos abrir ese debate y que sea en un planteamiento constructivo.

Yo lo que les digo es que si ustedes en su departamento cumplen con las sugerencias, pues bienvenido sea, yo acepto perfectamente y me parece positivo; y, por lo tanto, mejoremos si hay alguna cosa que mejorar, y por lo tanto sigo diciendo que el tema de la participación ciudadana y la transparencia es un tema transversal: o se cumple en toda la Administración de la Comunidad Autónoma o será muy difícil que solamente en islotes se pueda cumplir de forma general.

Por lo tanto, no tengo mucho más que decirle, porque ya digo, era una comparecencia pedida a todos los departamentos para comprobar el grado de cumplimiento según El Justicia de Aragón. Eso es lo que queríamos conseguir. Usted nos ha dicho que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

se está cumpliendo en términos generales. Yo le propongo algunas, digamos, cosas que podían ser interesantes para debatir o para intentar impulsar, y espero, señor consejero, que se pueda hacer esto en el Gobierno y que sea importante en los tiempos que tenemos para que la ciudadanía empiece a tener una, digamos, valoración diferente a la política, a los políticos y a las instituciones.

Yo creo que estamos en ese camino y lo digo con toda la sinceridad. No es un planteamiento de aliño sino que lo que quiero decir es que es un momento importante para que la ciudadanía vea que esto va hacia otra parte. Y es un momento importante que la transparencia y la participación se consoliden, y desde luego, insisto mucho, si en su departamento lo está haciendo, ya está hecho; pero yo creo que se puede hacer alguna cosa más en algún aspecto, sobre todo en la Administración Local, como le acabo de decir.

Muchas gracias, señor consejero, y espero que en su respuesta me diga alguna cosa respecto a estas propuestas que le he hecho. Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A continuación, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Romero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta, y dar la bienvenida y saludar al consejero de Política Territorial e Interior y agradecerle las explicaciones que ha dado en esta comparecencia, a petición de Chunta Aragonesista, con el objetivo de dar cumplimiento a las propuestas de mejora y solución en materia de ordenación del territorio y en materia de interior y procedimiento sancionador expuestas por el Justicia de Aragón en su Informe especial sobre transparencia y buen gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Yo creo que en primer lugar lo que deberíamos plantearnos, al hilo de esta comparecencia, es que la Comunidad de Aragón necesita una ley, desde nuestro punto de vista, de transparencia y buen gobierno. Y creemos que es necesario, y que esa ley puede estar cosida junto con la ley de subvenciones, que hemos hablado mucho y que hemos debatido sobre ella y que es una promesa de la propia presidenta de la Comunidad de Aragón en el debate de investidura como candidata a presidir el Gobierno de la Comunidad Autónoma; y creemos que queda un año y es posible que esa ley pueda venir a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

estas Cortes y que a partir de ahí, como proyecto del Gobierno, podamos debatirlo a posteriori aquí en la tramitación parlamentaria.

¿Por qué? Porque el contexto en el que la sociedad hoy desarrolla su vida nos viene reivindicando —y en ello coincido con el portavoz de Chunta Aragonesista—, nos viene reivindicando más transparencia y más participación. Y a partir de ahí las administraciones juegan un papel clave en el contenido de esas dos palabras, tanto la transparencia como la participación.

Nos presenta El Justicia de Aragón un informe especial. Creo que tenemos la suerte, y lo hemos reconocido siempre, de contar en Aragón con una institución como es El Justicia de Aragón, y que la mejor forma de apoyar al Justicia de Aragón no solamente es apoyando todos los años el presupuesto para que puedan ejercer tanto él como su equipo de colaboradores puedan ejercer su trabajo, sino que hay una segunda parte que creo que tiene casi la misma importancia que la primera, y es aceptando y cumpliendo las recomendaciones y las sugerencias que en sus informes nos viene presentando. Y en ese sentido no pongo en duda que en esta ocasión y en esta comparecencia y en las sugerencias que hace al departamento que usted dirige han cumplido, están en esa fase de atender esas recomendaciones y de, evidentemente, dar cumplida cuenta de que El Justicia es una institución que no solamente sirve para presentar informes sino para que el Gobierno se tome en serio sus informes. Y, por lo tanto, no hay duda alguna. Además, en esta ocasión, yo que en alguna ocasión le tacho de generalista, ha sido muy concreto en cada uno de los puntos y los ha desglosado. Por lo tanto, poco que objetar.

Sí que hay un apartado que lo ligo con el tema de las administraciones locales en el primer punto, en el de Interior y régimen sancionador, y es el tema de esos procedimientos cuando le corresponde a una administración local, especialmente cuando es pequeña esa administración, realizar un expediente sancionador, la verdad que son muchísimas las dificultades. Y a pesar de la colaboración, evidentemente, de los técnicos que tiene esa administración local, siempre hay muchos apartados y muchos huecos y mucha incertidumbre en el desarrollo de esos expedientes, y especialmente incertidumbre legislativa. Y a partir de ahí, en muchas ocasiones se le tiene pánico a sancionar, cuando debería ser algo habitual el cumplimiento de la legislación. ¿Y cuántos expedientes las administraciones locales se dejan a medio hacer por no tener las garantías de poder desarrollar correctamente esos procedimientos? Muchísimos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, a partir de ahí, creemos que un buen papel que debe de jugar especialmente el Departamento de Política Territorial e Interior como consejería o departamento competente en la tutela y en el apoyo a las administraciones locales es ese mayor asesoramiento hacia las administraciones en una cuestión que es importante y que hay un apartado muy abierto que está generando muchos problemas.

En relación a la ordenación del territorio creemos que tienen instrumentos extraordinarios. Ha nombrado al Cinta y la verdad es que lo reconocemos. Pero creemos que cuando el Justicia hace esas sugerencias es porque ha recogido quejas o propuestas que las han hecho llegar al Justicia de Aragón y que él las interpreta y las plasma a través de este informe. Y creo que todo el esfuerzo que se haga en cumplirlas mejor que mejor.

Y terminaré diciéndole que en esa dirección es en la que hay que trabajar, y que traer una ley aquí y que su departamento participe activamente en esa ley de transparencia y buen gobierno es necesario; es necesario porque lo reivindica la ciudadanía y es necesario porque en el apartado que hagamos de ordenación del territorio de tener más información, articular más medidas para el acceso a la información es esencial.

Y, a pesar de que se ha avanzado mucho en esta comunidad, en este apartado, todavía hay muchísimos ciudadanos que piensan que es mejorable y que es bueno tener más instrumentos para que los ayuntamientos puedan dirigirse a sus ciudadanos, para que sepan cuáles son los servicios y que sepan cómo pueden comprobar expedientes, pueden presentar solicitudes y pueden trabajar con la Administración de una forma más clara y abierta.

Nada más.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Peribáñez.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señora presidenta.

Bienvenido, consejero, a esta su comisión y al equipo que le acompaña.

Bueno, yo creo que deberíamos de partir de una base que ha apuntado el señor Romero y es del informe del Justicia, un órgano que nos hemos dado y que seguimos apoyando y estamos convencidos de que se debe de mantener en Aragón y que precisamente el Justicia ha posibilitado que las sugerencias de los ciudadanos, el escuchar las

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

inquietudes y, por qué no, las deficiencias que en un momento determinado los ciudadanos pueden observar en unos trámites concretos, han posibilitado este informe. Un informe que usted ha desgranado yo me atrevería decir que con pelos y señales y, si me permite el señor Briz, con el que mantengo una excelente relación personal, decirle que del tiempo que él ha tenido para utilizar, en el tiempo que nos da el Reglamento, al 50% de ese tiempo ha introducido un tema nuevo que a mí me parece tremendamente interesante porque ha visto que su desglose en las sugerencias que el Justicia entendía que se deberían de mejorar para una mayor claridad y para una mayor transparencia, que me parece algo imprescindible en la Administración local y me parece algo tremendamente positivo en la Administración pública, en los gestores de los trámites administrativos que afectan a los administrados.

Creo que ha repasado todo... Yo me he quedado con alguna cuestión que creo que merece la pena que al menos en su segunda intervención nos clarifique, aunque yo quiero pensar que no debe de haber ninguna duda al respecto.

Quiero pensar sin ninguna duda que las notificaciones se deben hacer escrupulosas porque es la única forma, entiendo, de finalizar un expediente, finalizar un expediente en un trámite administrativo que usted ha detallado. Ha ido haciendo un seguimiento cronológico desde el inicio del mismo hacia su final y que la única forma que un expediente administrativo tenga final es que esa notificación se lleve a cabo en la forma también que establece la ley. No hace falta incluso que sea de forma personal sino en la forma que, en ausencia de esa persona que puede ser interesada, en su ausencia física, en su ausencia en cuanto al domicilio, se pueda hacer como establece la ley.

Decía el señor Briz: ¿se puede hacer alguna cosa más? indudablemente. Yo creo que es muy positivo el que pueda haber una ley de transparencia donde todos sepamos cuáles son los pasos que tenemos y que se deben de dar, los pasos y las posibilidades que tenemos a través de los distintos órganos y las plataformas electrónicas que nos permitan hacer un seguimiento personal de nuestro expediente, del expediente que nos interesa, pero sin duda alguna, como todo, las inquietudes, las sugerencias, las aportaciones que puedan hacer los administrados y que en este caso se las han hecho llegar al Justicia, indudablemente nos harán haciendo ver que es necesario modificar cualquier aparato administrativo que nos permita ser más transparentes y que permita a los administrados obtener la información que ellos necesitan.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cualquier caso, consejero, no me voy a extender más. Yo creo que habiendo puesto de manifiesto el Justicia esas inquietudes y esas preocupaciones que tienen los ciudadanos respecto a expedientes más generales, a situaciones más generales y a unos expedientes más concretos, yo creo que independientemente de que todos los gestores tenemos la intención y la buena voluntad de que los administrados conozcan —¿por qué no?, si es la tranquilidad del gestor— la realidad de su expediente y los pasos que se van dando, pues esas sugerencias nos permiten el ir actualizando esas situaciones administrativas, esa transparencia de cara a los administrados. Y, con independencia de que todos queramos dar los pasos adecuados, ha tenido en cuenta las sugerencias que afectan a su departamento en las diferentes direcciones generales, todas aquellas que de alguna manera usted y los ciudadanos, y también lógicamente los parlamentarios, entienden y entendemos que son necesarias para una mayor información, para una mayor transparencia y, en definitiva, para un conocimiento real de su expediente, de la Administración y de la gestión del Gobierno.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor consejero, y bienvenido. También a las personas que le acompañan del departamento.

Bien, el informe especial sobre transparencia y buen gobierno que el Justicia de Aragón presentó en la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas el pasado 15 de octubre, que tenía casi doscientas páginas, recoge las deficiencias que ha detectado en el funcionamiento de las administraciones a través de las reclamaciones que le han presentado, y también ese informe llevaba las propuestas de mejora y soluciones a esas deficiencias.

Estamos, señor consejero, a la espera de que el Gobierno de Aragón remita a estas Cortes la prometida ley de transparencia y participación ciudadana que desde el comienzo de esta legislatura vienen ustedes anunciando. Un proyecto de ley que se ha

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ido retrasando, según el Gobierno de Aragón, a la espera de que se aprobara la ley del Estado. Esta ley se aprobó el año pasado y aquí de momento seguimos esperando.

Lo que conocemos es que el Consejo de Gobierno aprobó el pasado mes de marzo el anteproyecto, pero estamos acabando este periodo de sesiones y todavía no sabemos nada de la fecha prevista para remitir este texto al parlamento. No sé si usted lo conoce o nos lo puede adelantar.

Por volver al tema que nos ocupa y en concreto a lo recogido en el informe del Justicia sobre ordenación del territorio y sobre el funcionamiento de las administraciones locales, el Justicia señala, entre otros, como un defecto a corregir, la necesidad de facilitar en concreto la identificación territorial de las fincas a que se refieren los instrumentos de gestión y planeamiento. Según él son muy difíciles de identificar, incluso tienen graves dificultades los expertos para poder acceder a ellas, por lo tanto creemos que resultará un poco más difícil todavía para los ciudadanos de a pie.

Dentro de su consejería usted decía que el Centro Territorial de Aragón es el encargado de poner a disposición de los organismos, profesionales y ciudadanos toda la información geográfica que el departamento posee. Lo que le pediríamos, señor consejero, es que publicite este servicio por todos los cauces posibles y que, además, se pueda mejorar para que el acceso sea lo más sencillo y rápido posible. Si no, la verdad es que este trabajo ingente de recogida de datos que se ha llevado a cabo a lo largo de muchos años, no va a servir absolutamente para nada y a nosotros la verdad que nos parece una herramienta muy útil.

Hablaba el Justicia en su intervención de mejorar la coordinación entre la Administración autonómica y los ayuntamientos, y sobre todo señalaba en esa intervención el retraso que se da en el pago de ayudas y subvenciones a las administraciones locales, señalando también la importancia de fijar un calendario para poder ajustar sus obligaciones con terceros.

Tengo claro que a los ayuntamientos y comarcas les gustaría sin duda que el Gobierno de Aragón fuera un gobierno serio que respetara lo que está firmado en los convenios y las subvenciones aprobadas y además de esto poder saber la fecha por lo menos aproximada en que se va a hacer efectivo los pagos comprometidos.

Hemos traído en numerosas ocasiones, no solo en esta comisión sino también en otras, el tema del plan de instalaciones deportivas que ha sufrido un montón de modificaciones. La verdad es que es difícil que los ayuntamientos puedan hacer frente a sus

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

compromisos si el Gobierno de Aragón lo que hace es improvisar, ir dando bandazos, creando confusión, incertidumbre y sobre todo inseguridad jurídica en las administraciones locales que no saben a qué atenerse y que no se fían ni de lo aprobado ni de lo firmado por ustedes.

¿Qué decir del fondo de cooperación municipal? Todos los ayuntamientos están pendiente durante este mes de mirar el correo y sus cuentas para ver si desde el departamento les han ingresado ya esa parte que les corresponde por ese fondo de cooperación municipal. Una partida que se supone se paga en dos plazos, en los dos semestres, y que ustedes en lugar de hacerlo a primeros de cada semestre, esperan a casi el último momento para hacerlo efectivo.

Hablar de las escuelas infantiles donde ya sabe usted que sin previo aviso se recortó también a los ayuntamientos el 40% de las aportaciones que se hacía desde el Departamento de Educación cuando estaba el curso iniciado y ustedes dejaron a los ayuntamientos en una situación muy difícil.

Lo que le pediría, señor consejero, es que trasladara al consejero de Hacienda que los próximos presupuestos sean reales, que no los modifiquen una y otra vez, para que las administraciones que en alguna medida dependen en parte de ustedes, sepan a qué atenerse.

Ahora estamos a la espera de que se resuelvan las solicitudes del fondo de vertebración territorial y de momento nada se sabe. Usted ha dicho aquí que posiblemente en estos días se vaya a resolver. Yo he llamado al departamento y me han dicho que para finales de este mes de junio o principios de julio habrán terminado de valorarlas.

Le recuerdo, señor consejero, que estas obras hay que adjudicarlas y tienen que estar terminadas y mandar las certificaciones antes de mediados de octubre.

Lo que le pediría es que si no van a poder pagarlas porque no sabemos si les van a afectar esos recortes que van a tener que hacer por ese desfase de casi doscientos millones de euros lo comuniquen y les informen a los ayuntamientos y comarcas para no encontrarse de nuevo con las obras terminadas y sin poder pagarlas. De verdad, que estoy segura que se lo agradecerían porque además en la orden que usted emitió el 18 de marzo se recoge que estas subvenciones estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria, con lo cual, casi es para echarse las manos a la cabeza y no sé si los ayuntamientos serán capaces de empezar las obras o no.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En el informe recogía el señor Justicia de Aragón las deficiencias en los procesos de selección de personal de las comarcas y apuntaba como solución para este problema que debían de ser igual que en el resto de las administraciones públicas.

Apuntaba que hay muchos puestos temporales, contrataciones provisionales que al final acaban siendo definitivas.

Recordaba una de sus primeras intervenciones en esta legislatura donde sobre este tema decía que el Gobierno de Aragón iba a participar en esos procesos de selección y contratación de personal en las comarcas. No sé si lo siguen planteando o ya como estamos al final de la legislatura van a dejar las cosas como está. Ya me dirá usted que van a hacer sobre este tema.

En cuanto a participación en su anteproyecto de ley de transparencia y participación donde recoge en ese anteproyecto que aprobó el consejo de gobierno que la participación es un derecho del ciudadano para acceder a aquella información que le permita opinar, debatir, argumentar, formular propuestas y colaborar en los asuntos públicos, ustedes todavía tienen que practicar mucho estos principios.

Hemos tenido ocasión de ver su manera de dar participación a la ciudadanía en los proyectos legislativos que usted ha traído a este Parlamento, con la ley de prevención, extinción y salvamento, con la de coordinación de policías locales donde hay que reconocer que sí que es verdad que usted la presentó, que se reunió en más de una ocasión con las organizaciones sindicales y con los colectivos implicados, pero recoger sus propuestas más bien no.

Le vuelvo a recordar que si legisla para mejorar la vida de los ciudadanos y con el objetivo de que este texto tenga recorrido en el tiempo es necesario aprobar leyes con el mayor consenso posible, sino serán flor de un día.

Es necesario que su departamento se tome en serio esto de la transparencia. No puede ser, señor consejero, que cuando usted emite una circular dirigida a los ayuntamientos es colgarla en la web del departamento sin comunicar nada a los interesados. Absolutamente nada.

Sabe usted que hay ayuntamientos en los que el secretario va un solo día a la semana y no tienen tiempo de entrar en internet. Además hay ayuntamientos que tienen difícil acceso.

Le vuelvo a decir que sí que se ha comunicado a los ayuntamientos que hay muchos que no lo han recibido.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esto además de un ejemplo de opacidad en la información es un ejemplo de mal funcionamiento y de mala comunicación de su departamento. Espero que en los meses que le quedan de legislatura haga suyas algunas de las recomendaciones que el Justicia de Aragón les ha planteado y sobre todo, piense usted en las administraciones locales con las que debe colaborar y a las que debe informar y sobre todo apoyar. Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Marín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora diputada MARÍN PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señor consejero, bienvenido también en nombre del Grupo Parlamentario Popular a usted y a cuantas personas le acompañan a esta su comisión.

Creo que a través de su intervención y también la de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra ha quedado suficientemente acreditado que el Gobierno de Aragón en la consejería que usted representa cumple con la transparencia de forma efectiva pudiendo mejorarse en algunos aspectos, pero en general, su consejería, su gestión es plenamente transparente. La señora Sánchez no ha quedado muy convencida. Espero que sea usted capaz en su turno de réplica de convencerla.

Dicho esto, señorías, y entrando ya sobre el informe del Justicia de Aragón que es lo que en esta comisión nos ocupa. El consejero ha sido muy explícito en cuanto a las medidas que el Gobierno de Aragón se está tomando para ajustarse lo máximo posible a las indicaciones y sugerencias que se contienen en ese informe, por lo que será muy breve. Sí me gustaría remarcar, hacer hincapié en una serie de aspectos que me permitirán ordene conforme al texto de solicitud de comparecencia efectuado por el grupo de Chunta Aragonesista.

En cuanto a la ordenación territorial, se destaca en el informe del Justicia de Aragón la necesidad de facilitar el acceso a los ciudadanos a la información y a la documentación y también pone en valor la participación ciudadana.

En estos aspectos el Gobierno de Aragón ya está trabajando, y lo hace a través de las herramientas que ha explicado. A través del SITAR, que permite la accesibilidad y disponibilidad de todos los ciudadanos de la información y también a través del CIN-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

TA, a través del cual los ciudadanos pueden disponer de toda la información y documentación generada. CINTA que está debidamente publicitado en la página web del Gobierno de Aragón y en la página web de su consejería.

Igualmente el proceso de participación ciudadana se está trabajando y ejemplo de ello es la construcción y variación de la base toponímica de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón en una elaboración que se abrió a través de un proceso de participación ciudadana vía internet.

El consejo de ordenación del territorio de Aragón, consejo del que sus señorías tiene ya conocimiento de sus competencias y de su composición por lo que no vamos a entrar en ello; y también, por ejemplo, a través de la estrategia de ordenación del territorio de Aragón.

Pero dentro de las sugerencias que el Justicia de Aragón hace sobre la ordenación territorial hay una parte que afecta de forma muy directa a la dirección general de administración local. El Gobierno de Aragón también está trabajando en este sentido, como bien ha explicado el señor consejero, dando a conocer a los ciudadanos a través de medios informáticos y telemáticos las actividades desarrolladas por entes locales y permitiendo que el ciudadano conozca una parte muy importante de la gestión de las administraciones locales o ayudando al ciudadano en la tramitación de los expedientes vía telemática.

La dirección general de administración local también participa en proyectos junto al Gobierno de Aragón para contribuir a la transparencia de las administraciones públicas.

El informe del Justicia de Aragón también hace hincapié en dos aspectos fundamentales que afectan a su consejería en cuanto a interior y a procedimiento sancionador, e informa de las incidencias que han surgido en los procesos sancionadores de las administraciones públicas aragonesas, pero en este caso incide de una forma especial en las sanciones que ha impuesto con los problemas que han surgido, que ha impuesto el ayuntamiento de Zaragoza por lo que nosotros entendemos que esto es algo que no nos atañe.

Las competencias del Gobierno de Aragón en esta materia se circunscriben a expedientes sancionadores en espectáculos públicos, en actividades recreativas, establecimientos públicos, juego, apuestas, casino, su inspección, su control, iniciación, tramitación, propuesta y resolución de procedimientos que es lo que al Gobierno de Aragón afecta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En estas materias el Gobierno de Aragón y en cuanto a las sanciones, el Justicia de Aragón pide que la Administración dicte resoluciones expresas y motivadas y este punto, como muy bien ha explicado usted, ya se está llevando a cabo.

Y también interesa que si la gestión de un servicio de notificación se encomendase a una empresa privada se hiciera a través de un documento contractual para que este servicio quedase desarrollado con las debidas garantías.

Estas notificaciones el Gobierno de Aragón las lleva a cabo a través de funcionarios de la UPA por lo que este punto queda también debidamente cumplido, como bien ha explicado usted, si la notificación es infructuosa se hace a través de notificaciones por edictos o a través del boletín oficial de nuestra comunidad autónoma que es lo que marca la ley.

Pero además de todo esto también el Gobierno de Aragón utiliza otras herramientas para acercarse al ciudadano en la parcela que nos ocupa y que permiten a este una accesibilidad total y absoluta al todo el trabajo que se desarrolla desde su consejería, a través de, por ejemplo, plataformas como la Administración electrónica de las comarcas de Aragón en las que los ciudadanos pueden iniciar procedimientos que afectan a diversas materias, a materias generales o materias más concretas como Acción Social o Turismo o a través de páginas web como Pen Data o la web propia de las comarcas.

Concluyo, pues, señorías y termino reconociendo como empecé, que ningún gobierno hasta la fecha se ha mostrado más transparente en su gestión que el actual Gobierno de Aragón.

Es cierto que hay aspectos para mejorar pero también es cierto que se está trabajando día a día, todos los días, en estas materias.

Entendemos desde mi grupo parlamentario que los ciudadanos tienen cada vez más a su alcance a la Administración en todos los sentidos, en sus servicios y también en su gestión.

Entendemos desde mi grupo parlamentario que el actual Gobierno de Aragón es un buen modelo de transparencia y de buen gobierno y por ello, señor consejero, le reiteramos nuestro agradecimiento por esta comparecencia y le animamos a seguir trabajando en este aspecto y en todos los demás como lo vienen haciendo hasta ahora.

Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señora portavoz. Para concluir tiene la palabra el señor consejero para contestar a aquellas cuestiones planteadas por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Sí, muchas gracias señora presidenta. Señorías.

Señor Briz, yo de verdad que le agradezco la petición de comparecencia porque nos da ocasión de hablar, de debatir, sobre un tema que es verdad, y coincido con usted, que ocupa a buena parte de los ciudadanos que es la necesidad de ser cada día más transparentes en la gestión pública y tener canales adecuados de participar en los asuntos públicos, por tanto yo creo que es un buen momento porque también al Gobierno de Aragón nos interesa evidentemente avanzar cada día más en los canales de transparencia y en los canales de mejorar la participación ciudadana. Por lo tanto yo creo que es una ocasión efectivamente para hablar de esto.

Dice señoría, el anteproyecto de Ley de transparencia, pues efectivamente no se preocupen ustedes porque va a llegar prontamente a estas Cortes, está en fase avanzada la redacción del anteproyecto y pronto, como digo, el Consejo de Gobierno lo va a aprobar como proyecto de ley y por tanto tendrán sus señorías ocasión de verlo enseguida.

En materia de ordenación del territorio e información del territorio. Lo han planteado varios grupos, el señor Briz, la señora Sánchez, pues efectivamente, tenemos un magnífico Sitar, que lo gestiona el Cinta, el centro de información territorial es un magnífico sistema que intentamos día a día publicitar y de hecho no tienen más que repasar la información que hacemos de vez en cuando en los medios de comunicación y todos los programas de actuaciones porque es una herramienta fenomenal donde por ejemplo se puede consultar una cuestión, que no sé si era la señora Sánchez decía el tema de las fincas, el tema de las fincas se puede consultar exactamente a través del Sitar.

¿Cuál es el tema?, pues que efectivamente el Cinta lo conocen muy bien los profesionales relacionados con distintas cuestiones, arquitectos, aparejadores, en fin, los distintos profesionales, abogados, pero el ciudadano, aunque hacemos muchas campañas, pues efectivamente necesita un mayor conocimiento de que tiene esa herramienta a su disposición. Nosotros hacemos todas las campañas permanentemente, diría yo, incluso con visitas al Cinta, ustedes han tenido ocasión también en esta comisión de visitar el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

propio funcionamiento del centro de información, esta propia comisión tuvo ocasión, y por lo tanto tenemos un magnífico instrumento.

Ahora, es verdad que tiene que ser más utilizado por los ciudadanos y yo creo que eso es un cometido de todos y en ello desde luego estamos desde el Gobierno de Aragón.

El señor Briz decía la motivación de la sanción. A ver, yo le voy a decir una cosa, yo en mi exposición primera lo que he querido que visualizaran ustedes es que nosotros las sugerencias del Justicia, lo que plantea con carácter general, nosotros lo estamos haciendo, con carácter general. Yo no podría poner la mano en el fuego de que no pueda haber algún caso en donde la motivación pueda no ser suficiente, es decir, con carácter muy general se está cumpliendo con esas sugerencias, ahora, el cien por cien yo creo que ninguna Administración cumple al cien por cien, siempre hay algún supuesto en donde la motivación a lo mejor no es suficiente desde el punto de vista del ciudadano, quiero decir que en este sentido..., pero sí quiero que visualicen que el departamento está cumpliendo con carácter general con todas esas sugerencias, con independencia de que puede haber alguna interpretación o algún caso en donde a lo mejor pueda haber una excepción.

Desde luego el Justicia en su informe no cita ningún caso en relación con el departamento, por tanto en ese sentido podemos estar tranquilos.

Sí cita en relación con el Ayuntamiento de Zaragoza, en relación con el Ayuntamiento de Zaragoza sí que cita varios expedientes precisamente en relación con los parquímetros, etcétera, etcétera, en el caso nuestro nosotros estamos aquí para responder desde el punto de vista de las recomendaciones generales que hace el Justicia, no porque haya ningún caso concreto.

Pero insisto, eso no quiere decir, quede bien claro, que no puede haber algún ciudadano quejoso o alguien o alguna motivación que no haya sido suficiente o del gusto del ciudadano, pero efectivamente estamos cumpliendo con las motivaciones.

Igual que con las notificaciones. Si hay un tema en donde hay que tener especial cuidado es en las notificaciones de sanciones, precisamente por toda la casuística que ha habido en el pasado, etcétera, etcétera. Nosotros creemos que las notificaciones se están haciendo correctamente, personalmente y si no es posible con lo que mandata la ley de los edictos de las publicaciones en los boletines, etcétera, etcétera.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En relación con Administración local, dice el señor Briz, bueno, es que hay..., nosotros en materia de administraciones locales podemos llegar a donde podemos llegar, lo que no podemos es invadir las competencias municipales, es decir, que el ayuntamiento equis tiene sus competencias y nosotros podemos hacer recomendaciones o interpretaciones pero al final la competencia municipal es la que es.

La ponencia de Administración local aragonesa, señor Briz, bueno, tres años han pasado desde que efectivamente yo dije que era muy necesaria, por lo menos me cabe la satisfacción de decir que se intentó un gran acuerdo en las Cortes, que es lo que los dos grupos políticos, Partido Aragonés-Partido Popular, queríamos, no ha sido posible pero les garantizo que en muy pocas fechas estará la proposición de ley del Partido Popular y del Partido Aragonés en las Cortes para que efectivamente esa ley vea luz y se convierta en tal ley antes de que acabe esta legislatura.

No tengan sus señorías ninguna duda, es un compromiso del Partido Aragonés y del Partido Popular y se cumplirá.

Y en cuanto al anteproyecto de la Ley de transparencia, bueno, ya me he referido anteriormente que está en trámite y que por tanto...

El señor Romero insiste en la necesidad de la Ley de transparencia. Pues sí, es verdad y de hecho el gobierno se comprometió a ello e insisto, va a venir aquí muy próximamente, para que sus señorías vean cómo va la tramitación.

Les puedo decir, no sé si fue el martes, no recuerdo, estamos a jueves, si fue el martes o el lunes, el Consejo Local vio, dictaminó ya sobre el anteproyecto de Ley de transparencia, es decir, que ya ha pasado por el trámite, ya está dictaminado por el Consejo Local, quedaba el trámite ya de la Asesoría Jurídica y, por tanto, de la Comisión..., no, Asesoría Jurídica, porque como es anteproyecto se convertirá en proyecto de ley, y, por tanto, yo creo que es un tema inminente.

Las administraciones locales y su colaboración. Tiene usted razón, señor Romero, y tiene la razón —esa es la parte que respetamos la competencia municipal—, compete a nuestra administración y a nuestro departamento, ayudar a las administraciones locales.

Fíjese, aparte de todo el tema Open Data que se ha comentado, que han comentado ustedes mismos porque son conocedores de los esfuerzos en este tema, yo les puedo adelantar que en relación con la ley de transparencia, señorías, el Gobierno de Aragón... y esa es la sugerencia; es una propuesta que hemos hecho nosotros, que hemos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

participado, evidentemente, ese anteproyecto de ley de transparencia; hemos hecho la sugerencia de que el Gobierno de Aragón, en la propia ley de transparencia, se comprometa a que en un plazo determinado desde la entrada en vigor de esa ley ponga a disposición de las entidades locales, vía Dirección General de Administración Local, una herramienta web para que las administraciones locales puedan tener la información de todas las nuevas obligaciones que tendrán con esta ley.

Esta ley va a establecer evidentemente nuevas obligaciones para todos, para la propia Administración autonómica, para las administraciones locales. Bueno, pues nosotros hemos hecho la sugerencia de que, efectivamente, pongamos desde el propio Departamento —Dirección General de Administración Local— una herramienta a las administraciones locales en un plazo determinado desde que se apruebe la ley como tal para ayudar a las administraciones locales, y va en la línea, señor Romero, de lo que usted ha apuntado.

Señor Peribáñez, bueno, de lo del Cinta yo creo que le he contestado. Señor Peribáñez, plantea el tema de las notificaciones escrupulosas. Pues, efectivamente, señor Peribáñez, las intentamos hacer escrupulosas, y creo que se consigue. Yo no sé si en algún caso..., pero yo creo que el tema de las notificaciones está bastante salvado. Otra cosa es que no nos enteremos, porque, probablemente, si hiciéramos un repaso aquí entre los propios diputados que estamos aquí y demás personal si nos hemos enterado alguna vez que nos han notificado algo y a lo mejor nos hemos enterado por el boletín de nosotros mismos porque no habíamos estado en casa; yo creo que si hacemos ahora un examen de todos nosotros diremos a quién no le ha pasado alguna vez que se ha encontrado una multa de tráfico o lo que sea, o cualquier historia, que ahí va, pues si me han intentado notificar y resulta que me comunican que... Es decir, que las notificaciones son escrupulosas, y precisamente por eso queda siempre el extremo, siempre al final, de los edictos y de los boletines, ¿no?, que es la garantía última de ese tipo de notificaciones.

Por lo demás, señor Peribáñez, pues efectivamente, sabe usted que los dos grupos políticos que apoyamos al Gobierno, que sostenemos al Gobierno, estamos especialmente interesados en la transparencia y la participación ciudadana, y por eso ese anteproyecto que se ha estado trabajando y que pronto se convertirá en proyecto de ley y vendrá a estas Cortes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora Sánchez, a la que le agradezco también el tono igual que al resto de los grupos políticos, pero aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid para introducir alguna consideración que yo le voy a contestar. Le he contestado lo de las cintas. Creo que en el SITAR puede consultar al milímetro, diría yo, todo ese tema, el pago a las administraciones locales y en el pago a las instalaciones deportivas. Hombre, señora Sánchez, estamos de acuerdo. Lo que pasa es que este gobierno cuando firma algo es que tiene dotación presupuestaria. Claro, si hacemos planes de instalaciones deportivas que, en primer lugar, no son tales planes porque no han sido aprobados como tales planes más que a efectos internos, y no los dotamos presupuestariamente y encima el gobierno que entra se encuentra con cuatrocientos cincuenta millones de... *[La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ se expresa en términos ininteligibles.]* Efectivamente, usted lo ha dicho, usted lo ha dicho; pues claro, pues es la situación que se produce. *[Murmullos.]*

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Guarden silencio, señorías, y permitan al consejero expresarse con normalidad, por favor.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Voy acabando, señor presidenta.

El fondo de cooperación local..., mire, estamos pagando al menos como pagaban ustedes cuando gobernaban. Yo creo que mejor. O sea, que no le digo nada más. A partir de ahí... De hecho, el año pasado, fijese, en el 2013, por primera vez en la historia de las administraciones locales aragonesas, no solamente se mejoró el pago sino que todas sabían con antelación las fechas de pago, que eso no se había hecho nunca. Es decir, que cada administración, que cada municipio y cada comarca sabían previamente la fecha en la que se le iba a pagar. Eso no se había hecho nunca.

Escuelas infantiles. Hombre, escuelas infantiles, señora Sánchez, yo creo que... dice usted que las escuelas infantiles que se les dejó a la intemperie. Pues no es verdad. Las escuelas infantiles fueron atendidas por acuerdo del Departamento de Política Territorial con las comarcas y a su vez con el Departamento de Educación, y más de cinco millones de euros —si quieren la cifra exacta ya se la facilitaré— fueron del convenio de los veinte millones con las comarcas a la ayuda de profesores, de maestros y técnicos de las escuelas infantiles. O sea, que de intemperie, nada.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Feader. Hombre, los Feader, dice que ha llamado al Departamento *[el señor consejero ríe]*..., bueno, ya me gustaría saber quién del Departamento... ya, pero dice al Departamento... a ver usted con quién del Departamento. Porque, claro, quien firma es el consejero, y yo le garantizo que esta semana los Feader de las comarcas salen y que en pocos días saldrán los de los ayuntamientos, y que hemos tenido una dificultad tremenda porque, si no me falla la memoria, en comarcas son ciento catorce proyectos los presentados, que ha habido que analizar uno a uno, y en municipios han sido, si no me falla la memoria, mil setenta y ocho proyectos; mil setenta y ocho que tienen que evaluarse, que hay que hacer actas de no inicio, que hay que hacer... Y le puedo asegurar, señora Sánchez, que hemos tenido que poner a trabajar a toda la Dirección General de Administración Local, a funcionarios del Ciclo del Agua de Obras Públicas, y hemos tenido que hacer un potente equipo para poderlo resolver.

Yo dije, señorías, que entre cuatro y cinco meses sería en plazo de ejecución, el plazo con la prórroga acaba el 30 de octubre. Yo espero que podamos cumplir que efectivamente entre cuatro y cinco meses tengan para ejecución. Por tanto, espero que a lo largo del mes de junio puedan resolverse todos los proyectos.

En el tema de interinos...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señor consejero, debe ir concluyendo.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Acabo, señora presidenta, pero la señora Sánchez ha entrado aquí en una serie de cosas que quiero contestar. Un minuto.

El tema de los interinos. Hombre, jamás ha habido gobierno que se haya encontrado de la Comunidad Autónoma con tantos interinos como nos encontramos en el Gobierno Partido Popular-Partido Aragonés. ¿Y usted sabe los miles de puestos cubiertos por interinos que nos encontramos? Y, oiga, y lo hemos tenido que resolver con las sucesivas convocatorias, claro. Y me habla usted de interinos.

La participación ciudadana en las leyes del Departamento. A ver, mire, yo creo que ustedes, en el Partido Socialista, tienen que aclararse de verdad con este tema. Porque, claro, dice usted: «las leyes de policías, de los bomberos, de no sé qué... que no ha habido participación». Señoría, ha habido participación ciudadana, y no solamente ha habido participación ciudadana en eso, sino que ahora mismo, con los decretos de bom-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

beros, que hoy he acabado yo de ver personalmente todas las alegaciones, y ahora seguirán las reuniones en segunda vuelta; y en todos los casos ha habido dos vueltas con todo el mundo. Y además están reflejados, que se lo he ofrecido muchas veces, lo que ha aportado cada uno. Ahora, y ahí va lo de aclararse, tendrán ustedes que decidir si apuestan por una democracia representativa o por un sistema asambleario.

Y se lo digo porque claro, nosotros, participación, toda; pero creemos en la democracia representativa, y, por tanto, esto quiere decir que atendemos a todo el mundo, que todo el mundo participe, pero al final, la decisión, evidentemente, la tiene que tomar el Gobierno y no se trata de acceder absolutamente a todo lo que se plantea. Lo que estamos de acuerdo, porque entendemos razonable, lo aceptamos, y lo que no, no. pero ustedes tienen en el Partido Socialista un debate interno que a mí, personalmente, me gustaría que resolvieran de una vez por siempre, y más en la situación actual. *[Murmillos.]*

Acabo, señora presidenta. Y me dejo para el final el tema de la circular. O sea, a ver si lo entiendo, a ver si lo entiendo, por un lado... yo creo que aquí también..., a ver, señora Sánchez,...

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Pero, por favor, vaya finalizando, señor consejero, que lleva casi veinte minutos. Por favor, guarden silencio.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): ...vamos a ver. Aquí les pido de nuevo que aclaren, porque claro, cuando el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del vicealcalde, dice que se pasa la circular que no le vale para nada y tal..., usted se queja de que esa circular no se la hayamos hecho llegar a todos los ayuntamientos. ¿En qué quedamos?

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Señora Sánchez, le pido —señor consejero— que deje que concluya el señor consejero, porque esto no es un diálogo de café; esto es una comparecencia del señor consejero.

El señor consejero de Política Territorial e Interior (SUÁREZ ORIZ): Por tanto, señora Sánchez, aclárense, o la circular, ¿les interesa o no les interesa, o se la pasan por el forro de donde sea, o realmente quieren que lo conozcan los ayuntamientos?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mire, señora Sánchez, la circular se ha mandado por el servicio de remisión de documentos a todos los ayuntamientos. *[La señora diputada, SÁNCHEZ PÉREZ, sin micrófono, se manifiesta en términos ininteligibles.]*

¿Quiere dejarme acabar?

Se ha mandado, por el Servicio de revisión de documentos, a todos. Y además el sistema que tenemos detecta cuándo un ayuntamiento no la ha recibido por dificultad y se demanda por correo.

Luego, por tanto, sea usted valiente y traiga aquí la relación de todos los ayuntamientos que no han recibido la circular. Eso sí, después de aclararse si les interesa la circular o no o si, como dicen en el Ayuntamiento de Zaragoza, que esto será de nota de primero de derecho, van a recurrir al contencioso una circular de la Dirección General de Administración Local. *[La señora diputada, SÁNCHEZ PÉREZ, sin micrófono, se manifiesta en términos ininteligibles]*

Señora Marín, le agradezco su intervención, su apoyo, como hace siempre el Grupo Popular, y tenga usted claro que, efectivamente, en el informe del Justicia, como usted dice muy bien, realmente está hablando del Ayuntamiento de Zaragoza en casi todos los supuestos, de casi todos los problemas generados en el Ayuntamiento de Zaragoza y que el Gobierno de Aragón, realmente, no tiene ninguna referencia concreta en ese informe.

Pero, evidentemente, nos parecía, por cortesía en primer lugar y en segundo lugar porque nos parecía interesante y además era también de obligación, había una petición de Chunta Aragonesista, el consejero tenía obligación de comparecer y además quiero agradecerle la oportunidad de poder hablar de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana a Chunta Aragonesista.

Así que muchas gracias, señora presidenta.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señor consejero.

Suspendemos durante dos minutos para despedir al señor consejero y retomamos el siguiente punto del orden del día.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Si les parece, señorías, retomamos el orden del día con el tercer punto, que es una proposición no de ley de Izquierda Unida.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Retomamos el siguiente punto del orden del día con el debate y votación de la proposición no de ley número 202/13, relativa a la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del cuerpo de las Policías locales de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su exposición y por un tiempo máximo de ocho minutos tiene la palabra el señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Se ha constituido una plataforma que la componen los sindicatos Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores, CSIC y también CSL, la Confederación de Seguridad Local con el objetivo de trabajar para que se anticipe la edad de jubilación de las Policías locales y autonómicas.

Aprovechando las elecciones al Parlamento Europeo del pasado 25 de mayo tuvieron oportunidad de reunirse con todos los grupos parlamentarios —si no fue así en la reunión que hubo con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida manifestaron que tenían intención de reunirse con todos los grupos parlamentarios— con el objetivo de trasladarnos un informe y la propuesta de poder traer a las Cortes de Aragón una iniciativa que vaya en la dirección de anticipar la edad de jubilación a las Policías locales y autonómicas.

Los presupuestos generales del Estado para el año 2010 modificaron, mediante una enmienda que en aquel momento presentó el Grupo Socialista y el Grupo del Partido Nacionalista Vasco, modificó la Ley 40/2007 de 4 de diciembre de medidas en materia de seguridad social en lo referente a la aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación para el cuerpo de la Ertzaintza.

Esta modificación admitía de propio el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real. Y con ello permitía que en la Ley general de la Seguridad Social, que en su artículo 161 nos habla del amparo a las profesiones de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre, del establecimiento de los coeficientes reductores. Y evidentemente ello implicaba y exigía la realización previa de estudios sobre la siniestralidad en ese sector y también su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que generan en los trabajadores y en los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En relación con el colectivo de policías locales y autonómicos se han realizado diferentes estudios en varias universidades y se desprende de todos ellos que existen evidentemente indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad. Y, en ese sentido, deben cumplirse los requerimientos exigidos en la legislación para intentar que finalmente haya una reducción de edad de acceso a la jubilación en estos colectivos.

Han sido muchos los ayuntamientos que ya han aprobado la misma iniciativa que hoy traemos aquí. Se ha aprobado, por poner un ejemplo, en el Ayuntamiento de Madrid, en la ciudad de Madrid; se ha aprobado en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares; se ha aprobado en el Ayuntamiento de Basauri,... Se ha llevado al Ayuntamiento de Valencia y está pendiente la aprobación; al Ayuntamiento de Murcia; al Ayuntamiento de Palencia; al Ayuntamiento de Liria; al Ayuntamiento de Valladolid... A muchísimos ayuntamientos, especialmente en las ciudades grandes del Estado.

Y también se ha llevado a varios parlamentos autonómicos (ya está aprobado en Asturias, también está aprobado en Cantabria, está presentado en Andalucía y en breve es probable que se apruebe, y también está presentado en la Comunidad de Valencia.

Lo que recoge el espíritu de esta plataforma es que hay argumento suficiente a raíz de la aprobación de la Ertzaina dentro de ese procedimiento de coeficiente reductor para que los policías locales de los municipios del Estado y también las policías autonómicas puedan acceder a ese coeficiente de reducción de la jubilación.

Lo que plantea la iniciativa son dos puntos: la primera, que las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón a dirigirse al gobierno del Estado para reclamarle la modificación de la legislación en materia de seguridad social incluyendo al colectivo de policías locales y autonómicas a los colectivos sujetos a estudio por el instituto nacional de la seguridad social de higiene, y la aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de cuerpos de policías locales de Aragón en la mismas condiciones que se contempla en la disposición adicional cuadragésimo quinta del real decreto legislativo 1/1994 por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de la seguridad social.

Y un segundo punto, solicitar al gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y en consecuencia la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia de los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Hago una premisa también por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida, y es que esta iniciativa ya la hemos defendido en el congreso de los diputados presentada por el grupo parlamentario de la izquierda plural. No tuvimos la fortuna de que saliera finalmente aprobada y también he de decir que pedimos para este colectivo como hemos pedido para otros colectivos, otras profesiones, que creemos que son también merecedoras de poder tener esos coeficientes de reducción en cuanto a la jubilación.

A partir de ahí lo que confío es que igual que se ha hecho en muchas instituciones, ésta sea también otra donde hoy podamos aprobar esta iniciativa y demos ese soplo de esperanza a las policías locales para que el día de mañana puedan tener una edad de jubilación anticipada mediante ley reconocida en el ámbito del Estado y que eso posibilite el desarrollo mejor de su trabajo y, creo que somos todos conscientes, que en las policías locales el trabajo a ciertas edades perjudica la seguridad, pone en riesgo a esos mismos profesionales y por lo tanto y necesario abordar de una vez por todas esta cuestión de la que llevamos muchísimos años hablando y que necesita de una solución y así nos lo piden desde la plataforma por el anticipo de la edad de jubilación de las policías locales y autonómicas.

Nada más.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A esta iniciativa no se ha presentado ninguna enmienda, por tanto es turno de los grupos parlamentarios no enmendantes.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Chunta Aragonesista el señor Briz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ: Gracias, señora presidenta.

Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley relativa a la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del cuerpo de las policías locales de Aragón.

Yo creo que esto también es por coherencia. También mantuvimos junto con mi compañera, señora Martínez, una reunión con los sindicatos representativos de la policía

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

local en Aragón donde había unanimidad en el criterio y en la petición. Y también es cierto, como ha dicho el señor Romero, que se presentó también en el grupo parlamentario en el que formamos parte en Madrid, izquierda plural, y defendíamos esa posición. Y el ayuntamiento de Zaragoza que también se ha aprobado esta propuesta.

Por lo tanto, por coherencia política no queda otro remedio —y por convencimiento— de apoyar esta propuesta. Yo creo que hay argumentos suficientes. Nos ha dicho el señor Romero alguno de ellos, sin duda, y otros lógicamente se podrían añadir.

Yo creo que hay un momento clave y es que no pueden ocurrir agravios comparativos. Yo creo que en los cuerpos de seguridad del Estado hay una norma que se aplica (la famosa edad de los cincuenta y ocho años) que algunos cuerpos de seguridad autonómicos como puede ser la Ertzaintza a raíz de la enmienda que se produce en el congreso de los diputados en los presupuestos generales del 2010 se modifica la ley 2007, se aplican esos coeficientes reductores. Incluso a otros cuerpos que también tienen la penosidad o las circunstancias equivalentes como pueden ser los bomberos. Yo creo que también tienen esta aplicación.

Hay un agravio que no es muy comprensible en todo caso desde un punto de vista objetivo. No cabe duda de que estos coeficientes reductores sería bueno que se aplicase al resto de cuerpos de semejante perfil y actividad.

Es verdad que se ha escrito mucho sobre esto. No creo que haya que decir nada más. Simplemente que es una profesión que tiene dificultades, que tiene vulnerabilidad y que esa jubilación anticipada tiene que tener una justificación técnica porque es una actividad donde existe el peligro, existe la penosidad y existe una serie de riesgos, incluso elevados o algunos índices mayores de mortalidad en todo caso.

Esto está basado en estudios que se han hecho de la propia universidad, y estamos en un momento interesante porque en general la mayoría de los policías locales ya tiene una edad avanzada y es bueno el rejuvenecimiento.

Incluso hay cifras de estudio comparativo que dicen que en muchos países europeos, los más relevantes o más representativos de la Comunidad Económica Europea, como puede ser el caso de Alemania, ya se produce la jubilación entre 55 y 60. Incluso en Reino Unido están en 57 años. Es decir, es lo que se produce en casi todos los países europeos, incluso en países con dificultades económicas como Grecia, también lo están a esa edad (55 años).

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sería bueno que los policías locales pudiesen utilizar esta misma normativa incluso hay un debate en la sociedad. ¿Por qué yo a esa cierta edad y otros no...? yo creo que con el planteamiento legal que existe en este momento de la compensación incluso en la seguridad social porque hay que establecer los coeficientes lógicamente conlleva unos ajustes necesarios en la cotización. Si tienen esos ajustes, tiene que producirse una mayor cotización para garantizar el equilibrio financiero. Eso que de moda está ahora y que todo el mundo está hablando de ello.

Yo creo que es interesante porque mejoraría los cuerpos de la policía local. Habría menos problemas de enfermedad por la edad, cifras de absentismo, incluso habría también un descenso del abono de complementos de antigüedad o de otro tipo.

Por tanto, creemos que es un momento adecuado y por todo esto y porque yo creo que se está extendiendo por todos los sitios la aprobación de esta propuesta, estamos de acuerdo, señor Romero, con lo que ha planteado en los dos puntos y vamos a votar a favor.

La señora presidenta (OROS LORENTE): Gracias, señor portavoz.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Partido Aragonés, el señor Peribañez.

El señor diputado PERIBAÑEZ PEIRÓ: Gracias, señora presidenta.

Como han comentado los portavoces de los grupos políticos que han precedido en el uso de la palabra es que este colectivo de representación sindical ha ido reuniendo con los grupos políticos...no sé si teniendo en cuenta las elecciones al parlamento europeo porque la iniciativa presente a Izquierda Unida es del año pasado.

Es cierto que es un proceso que se va cocinando en el tiempo. Yo les quiero informar que como representante [¿¿¿??] hace unos meses tuve la oportunidad de recibir en el ayuntamiento a un colectivo de policías locales que reivindicaban ante la [¿¿¿??] lo mismo que están reivindicando aquí en Aragón. Por lo tanto, es un proceso que se va cocinando, un proceso que sin lugar a dudas va madurando una realidad. No son cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, pero sí que son cuerpos y fuerzas de seguridad local y autonómica. Yo creo que hoy nos estamos refiriendo a las policías locales y también a los autonómicos, por lo tanto, yo creo que debemos de ser equitativos con esta situa-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ción. Creo que las exigencias físicas y psíquicas están equiparadas en la responsabilidad de su trabajo diario.

Indudablemente anticipar esa edad de jubilación, según explicaron a este portavoz, conllevaría un adelanto de la cotización para un equilibrio financiero, que eso es tremendamente importante sobre todo en una determinada edad donde el organismo ha sufrido un deterioro fruto precisamente de exis años y el cuerpo físicamente no está igual.

Por lo tanto, hay determinadas partes, las laborales, que no se llevan con la misma agilidad y con la misma facilidad que con veinticinco años menos o con treinta años menos, yo creo que es bastante comprensible y bastante lógico.

Por lo tanto yo creo que es una situación muy a tener en cuenta, yo creo que es una situación para meditar, para respetar y, cómo no, también para apoyar.

Estamos hablando de que no hace demasiadas fechas se estaba hablando de una segunda actividad laboral para estos responsables que a los ayuntamientos en algunos casos nos comprometían porque no tenemos cobertura suficiente para una segunda actividad en determinada edad y para determinadas situaciones.

Por lo tanto yo creo que esto también vendría a paliar en primer lugar un anticipo con el adelanto lógico de la cotización, un problema a solucionar por parte de los ayuntamientos donde en algún caso no cabría esa segunda actividad y al final se tiene que buscar, se busca, pero no es lógico buscarla, lo lógico es que exista para poder darle solución.

Y en tercer lugar incorporar plantilla nueva, plantilla joven, que permita incorporar personas jóvenes a la actividad laboral.

No voy a reiterar lo que ya han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, yo sí que veo aquí en el punto primero que el portavoz del grupo proponente hace referencia, donde dicen en el punto 1: “las mismas condiciones que se contemplan en la disposición adicional 45ª del Real Decreto Legislativo 1/1994”.

A mí me suena, y no lo puedo asegurar pero sí que me suena, que hay legislación más reciente, no sé si del año 2010, del 2011 o del 2012, pero sí que hay legislación más reciente, por lo tanto es intención de este grupo parlamentario, de este Grupo Aragonés apoyar esta iniciativa, creo que debíamos de concretar un poco más la referencia a este real decreto para que en la pulcritud que requiere un acuerdo parlamentario seamos consecuentes y conscientes de la actualización de este decreto legislativo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En definitiva, yo creo que esa sería una medida, y con esto termino señora presidenta, una medida que beneficiaría desde nuestro punto de vista al personal laboral o a los policías locales y autonómicos, a la propia administración y que además permitiría la incorporación de personas nuevas a una actividad laboral que sin duda alguna ahora mismo todos queremos.

Por tanto ya reitero, señor Romero, que este grupo parlamentario apoyará esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señor portavoz. A continuación tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, la señora Sánchez.

La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ: Gracias señora presidenta. Bien, el Grupo Parlamentario Socialista también va a votar a favor de esta iniciativa, señor Romero, por las mismas razones que ha argumentado usted y también los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Una iniciativa que la plataforma por el anticipo de la edad de jubilación, en la que están representados los sindicatos Comisiones Obreras, UGT, CSI-F, COP y CSL y que representan a más del 90% del colectivo de policías locales y autonómicos, nos han presentado a todos los grupos parlamentarios en las reuniones que hemos tenido con ellos.

Está claro, señorías, que un policía con una edad avanzada es un riesgo para su seguridad y también para garantizar la protección de los ciudadanos en unas condiciones óptimas.

Porque además el adelanto en la edad de jubilación supondrá también por un lado la creación de empleo, la renovación de las plantillas y, desde luego, mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos.

Todos somos conscientes de la evolución que han experimentado las policías locales cuando tan solo actuaban de guardas municipales. En la actualidad es más frecuente la colaboración y coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado por lo que se ha elevado el nivel de exigencia profesional de respuesta y de estado óptimo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Los cuerpos de policía local realizan actualmente actuaciones y funciones que requieren un elevado nivel de entrenamiento, óptimo estado físico y psíquico y amplia profundización y agilidad en el conocimiento técnico.

Los profesionales de los cuerpos de policía local en el ejercicio de sus funciones a lo largo de su carrera profesional presentan una merma de sus condiciones psicofísicas imprescindibles para la prestación de un servicio de calidad, bien por la propia evolución de la edad o bien por el entorno en el que desarrollan su ejercicio.

Además ya existe, como se ha comentado, que otros cuerpos policiales tienen reconocida por ley la jubilación anticipada, por un lado los de carácter estatal y también la policía autónoma vasca que vio recogida esta reivindicación en los presupuestos del 2010.

Por lo tanto creemos que se debe regular también para el resto de policías y eliminar por tanto esta discriminación.

A la vista de la legislación vigente es posible y razonable atender esta reivindicación de acceso a la jubilación anticipada de la que ya se benefician otros colectivos, también los bomberos.

Y así, en el artículo 161 bis.1 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, incorporado por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, prevé que la edad mínima de sesenta y cinco años exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el régimen general de la Seguridad Social podrá ser rebajada por real decreto a propuesta del ministro de Trabajo en Inmigración en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.

También en la Ley 27/2001, de 1 de agosto, que creo que era a la que hacía referencia el señor Peribáñez sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, determina en su disposición adicional 23ª, en vigor desde el 2 de agosto de ese mismo año, fecha de publicación, que el gobierno aprobará las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos de trabajo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por todo ello en los últimos años las diferentes organizaciones sindicales representativas en las administraciones locales, atendiendo precisamente a la especial peligrosidad de la profesión policial, han venido reclamando al gobierno la reducción de la edad de jubilación y el establecimiento de coeficientes reductores de la misma.

Esperamos pues, veo que sí va a ser así, que se pueda aprobar esta iniciativa que desde luego no será otra cosa que mejorar las condiciones laborales pero también eliminar una desigualdad que existía entre los cuerpos de policía.

Nada más y muchas gracias.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias señora portavoz. Para finalizar tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Vaquero.

La señora diputada VAQUERO PERIÁNEZ: Gracias, señora presidenta.

Y bueno, esperamos participar también de ese tono de consenso que creemos deducir de esta iniciativa del Grupo Izquierda Unida relativa a la reducción o la anticipación de la edad de jubilación en policías locales y autonómicos mediante la aplicación de coeficientes reductores y efectivamente vemos con buenos ojos esta iniciativa por tratarse de una materia especialmente ligada a un derecho fundamental como es la seguridad y que sin duda alguna contribuirá a mejorar la prestación de este servicio público de policías locales.

Existen ya, como bien usted ha dicho, algunos antecedentes, precedentes, en otros parlamentos, en otras administraciones, en las que se ha solicitado también esta toma de acuerdo por los diferentes grupos políticos y que han tenido la forma de consenso y esperamos también llegar a ello.

Por un lado querríamos poner un poco en evidencia la necesidad de llegar realmente a superar ese agravio comparativo que existe con respecto a otros miembros de cuerpos y seguridad del Estado, Guardia Civil, Policía Nacional, incluso han hecho referencia a un cuerpo autonómico como es la Ertzaintza, donde efectivamente existe ya la aplicación de esos coeficientes reductores para anticipar la edad de jubilación y que sobre todo están basados en tener en cuenta una serie de criterios y que consideramos que es necesario también aquí enunciarlos.

Por un lado la edad funcional a la hora de desarrollar esta actividad, el tener en cuenta los índices de siniestralidad que se dan, así como también el considerarse una

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

actividad de carácter penoso, peligroso, tóxico o insalubre, como dice la propia legislación, y sobre todo también la incidencia que tiene en el nivel de mortalidad, también a nivel de incapacidad laboral, y como afecta realmente a la prestación de este servicio.

En el marco jurídico aplicable, y aquí es donde sí que trataré de hacer alusión a una enmienda *in voce* para que pueda incorporar más con carácter técnico y que pueda complementar el primer punto de la iniciativa que usted plantea, dentro de este marco jurídico nos hemos referido todos a ese texto refundido de la Ley General de Seguridad Social donde se hace referencia a través de la inclusión del artículo 161 bis en el punto 1 mediante la Ley 40/2007, donde se introducía precisamente la posibilidad de en determinadas actividades que tuvieran esa connotación de penoso, insalubre, peligroso o tóxico, la posibilidad de reducir la edad de jubilación siempre que hubiera, lógicamente, un desarrollo reglamentario y una serie de informes previos que declararan esa siniestralidad.

A raíz de ese artículo es de donde deducimos también la incorporación de esa disposición adicional cuadragésima quinta, donde se hace referencia precisamente a la necesidad de un desarrollo reglamentario y de la existencia de esos informes preceptivos.

En base a este marco legal, creemos que hay una..., creemos, no, hemos confirmado que existe una legislación posterior del año 2011, concretamente la Ley 27/2011, de 1 de agosto, donde precisamente se hace referencia a la necesidad de adecuar, modernizar y actualizar el sistema de la Seguridad Social; y a través de un real decreto nos remite a poder establecer realmente cuál habrá de ser ese procedimiento para llevar a cabo el establecimiento del régimen jurídico y del procedimiento general para aplicar los coeficientes reductores y poder así anticipar la edad de jubilación.

A este es al real decreto que nos referimos que podría sustituir a la referencia que hace a esa disposición adicional cuadragésima del texto refundido de la Seguridad Social por considerar que es más propio y que se ajusta realmente al objetivo que perseguimos todos los grupos con esta iniciativa, y que es, fundamentalmente, solicitar que la profesión de policía local y de policías autonómicas tengan esa consideración de actividades penosas, tóxicas, insalubres o peligrosas, y poder así acceder a una jubilación anticipada mediante la aplicación de los índices correctores y además cumpliendo con ese real decreto del año 2011.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cualquier caso, quiero resaltar que apoyaremos esta iniciativa por afectar, como digo, a un servicio público fundamental íntimamente relacionado con la seguridad y con la vida, y que, bueno, corresponde a los poderes públicos sobre todo el llevar a cabo todos los desarrollos posibles para que sea efectiva esta aplicación. Además estoy de acuerdo con el señor Peribáñez en cuanto que viene también a solucionar, sobre todo para las entidades locales, el problema que se ha planteado con la segunda actividad y del que hemos debatido aquí, sobre todo en materia de la Ley de coordinación de policías locales de Aragón, cuando teniendo que llevar a cabo la aplicación de la segunda actividad nos encontramos o se encuentran en muchos ayuntamientos con el problema de ubicar a esos agentes por existir a veces pues ciertas limitaciones en cuanto a los puestos a ocupar.

Es por ello que esperamos que acepte esta enmienda *in voce* de carácter técnico, y en cualquier caso estaremos de acuerdo en apoyar su iniciativa.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias, señora portavoz.

Señor Romero, su turno para ver si acepta o no esa enmienda *in voce*.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sí, la enmienda, no hay ningún problema. La aceptamos porque lo importante es el fondo de la cuestión, y, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, es de carácter técnico. No sé si es necesario que la leamos para ver cómo queda.

La leemos. El punto 2 quedaría tal cual y el punto 1 se sustituiría por el siguiente: «dirigirse al Gobierno del Estado para incluir la profesión de policías locales y autonómicas dentro de las actividades penosas, peligrosas, insalubres o tóxicas con el fin de poder establecer los índices correctores para adelantar la edad de jubilación cumpliendo con el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social».

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Muy bien, señor Romero. Independientemente, por favor, si puede, luego se la remita a la señora letrada.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la iniciativa? **Se aprueba por unanimidad.**

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Explicación de voto. ¿Señor Romero? Dos minutos.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Simplemente para agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo a la iniciativa que hemos presentado, y desde aquí, desde las Cortes, mandar un mensaje a los profesionales, a las policías locales, que hemos entendido su reivindicación, y que, prueba de ello, estas Cortes se suman como una institución más a aquellas que ya han aprobado esta iniciativa. Nada más.

La señora presidenta (ORÓS LORENTE): Gracias.

¿Señor Briz?

¿Señor Peribáñez?

¿Señora Sánchez?

¿Señora Vaquero?

Pues retomamos el primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

¿Algún ruego o alguna pregunta?

Se levanta la sesión *[a las dieciocho horas y dieciocho minutos.]*